



Resolución Ministerial N° 0291-2007-ED

Lima, 15 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28927, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, por Resolución Ministerial N° 0747-2006-ED se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2007, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTICUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 365 044 300,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Décima Octava Disposición Final de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2007, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 200 000.00) del Pliego 110: Instituto Nacional de Cultura – Proyecto 28501 "Puesta en Valor de los Sectores Nor-Oeste y Centro-Oeste del Conjunto Ning-An (Ex Palacio Velarde), al Pliego 010: Ministerio de Educación, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Final, los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores, mediante resolución, aprobarán la desagregación de los recursos transferidos, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la Ley N° 29035;

Que, es necesario aprobar la desagregación de los recursos, a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Estando a lo opinado por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 236-2007-ME/SPE-UP; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29035, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación funcional programática de la Transferencia de Partidas autorizada por la Ley N° 29035, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2007, hasta por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 200 000.00), por la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras bajo su ámbito, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Artículo 3°.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED, en el marco de sus funciones, efectuará los ajustes pertinentes a los Planes Operativos de los órganos involucrados, como consecuencia de las modificaciones propuestas.

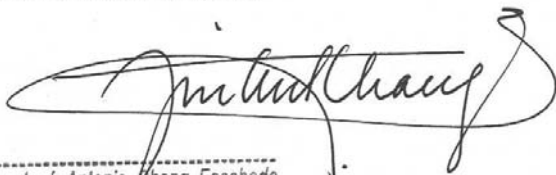


Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

PROCESO PRESUPUESTARIO 2007
MODIFICACIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

LEY N° 29035

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PLIEGO 110: INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

PLIEGO HABILITADO



Fuente de Financiamiento : 00 - Recursos Ordinarios

SECCION	:	PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	010 MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD EJECUTORA	:	110 COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	1,200,000
FUNCION	:	09 EDUCACIÓN Y CULTURA	1,200,000
PROGRAMA	:	034 CULTURA	1,200,000
SUBPROGRAMA	:	0093 PATRIMONIO ARTISTICO Y ARQUEOLÓGICO	1,200,000
ACT/PROY	:	2028501 PUESTA EN VALOR DE LOS SECTORES NOR-OESTE Y CENTRO-OESTE DEL CONJUNTO NING-AN (ex Palacio Velarde) - COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	
CGGG	:	6 5 Inversiones	1,200,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			
		6 5 Inversiones	1,200,000
		TOTAL	1,200,000

